



GOBIERNO DE CHILE
Junta Nacional de Jardines Infantiles
Dirección Regional
Región Los Ríos

RESOLUCIÓN EXENTA: 015 / 34

**REF.: APRUEBA CONTRATO DE
ARRIENDO DE INMUEBLE QUE
INDICA, PARA EL FUNCIONAMIENTO
DE DEPENDENCIAS DE LA JUNJI,
CON PROVEEDOR ÚNICO QUE
INDICA**

VALDIVIA, 20 de diciembre de 2007.

VISTOS:

La Ley N° 17.301; que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Ley 19.653, sobre Probidad Administrativa, Ley 18.575, Orgánica Institucional de Bases generales de la Administración del Estado, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, la Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, la Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda indica que para las Compras inferiores a 100 UTM, se utiliza el proceso de Trato Directo, las Resoluciones Exentas N° 015/26, del 04 de febrero de 2000 y N° 015/035 del 30 de abril de 2002 y N° 015/ 822 del 03 de junio de 2004 y N° 015/ 473 del 30 de marzo de 2005 Que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles y N° 015/111 del 24 de enero de 2006 que Aprueba el Plan de Compras, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Ley de Presupuesto N° 20.233 del 06 de diciembre de 2007, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que requiere arrendar un inmueble para el funcionamiento de las Oficinas de la Dirección Regional de Los Ríos, a contar del 01 de Enero del 2008. Esta contratación no se encuentra contemplada en el plan de compra del año 2007.

2.- Que no se efectúa adquisición a través del Contrato Marco, debido a que este servicio no se encuentra disponible en el catalogo electrónico.

3.- Que, la presente adquisición se efectúa mediante la modalidad de trato directo, toda vez, que existe un solo proveedor y su valor es conveniente a los intereses de la institución.

RESUELVO:

1.- Apruébese contrato de arrendamiento celebrado entre **COMERCIAL E INVERSIONES BECKDORF-SCHLEGEL LIMITADA**, Rut.: 79.679.310-4, domiciliado en calle Vicente Pérez Rosales N° 700 Valdivia, representada por don **RICARDO BECKDORF PABST**, en su calidad de único proveedor y la **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**, representada por el Director Regional de Los Lagos don **CRISTIAN FIGUEROA FUENTEALBA**. Dicho contrato versa sobre el inmueble ubicado en calle Camilo Henríquez N° 656 de la Comuna de Valdivia, en cual funcionaran oficinas de la Dirección Regional de Los Ríos a contar de 01 Enero del año 2008.

2.- Páguese al proveedor **COMERCIAL E INVERSIONES BECKDORF-SCHLEGEL LIMITADA**, Rut.: 79.679.310-4, por concepto de arriendo mensual a contar del 01 de Enero de 2008 la suma de 70 Unidades de Fomento, en su equivalente en moneda nacional al día del pago, previa entrega del recibo de arriendo por parte del proveedor.



GOBIERNO DE CHILE
Junta Nacional de Jardines Infantiles
Dirección Regional
Región Los Ríos

3.- Páguese al proveedor **COMERCIAL E INVERSIONES BECKDORF-SCHLEGEL LIMITADA**, Rut.: 79.679.310-4, por concepto de garantía de dicho arriendo la suma de 70

Unidades de Fomento, en su equivalente en moneda nacional al día del pago, previa entrega del inmueble arrendado. Monto que deberá restituir una vez terminado dicho arriendo, de conformidad al contrato.

4.- Páguese a la **SOCIEDAD INMOBILIARIA E INVERSIONES ESTE OESTE LIMITADA**, rut: 76.445.260-4, representada por don **RICARDO BOUDON ZAMORA**, en su calidad de corredor de propiedades, la comisión de dicho corretaje, la suma de **35 Unidades de Fomento mas IVA**, en su equivalente en moneda nacional al día del pago, previa entrega del inmueble arrendado.

5.- El contrato de arriendo que por este acto se aprueba, pasa a formar parte integrante de la presente resolución.

6.- Impútese, al subtítulo 22 ítems 09 asignación 002, la suma de \$18.969.911.- (Dieciocho Millones Novecientos Sesenta y nueve Mil Novecientos Once Pesos), correspondiente al programa 01 del Presupuesto 2008.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



ALEJANDRA LOPEZ TORRES
DIRECTORA REGIONAL
REGIÓN DE LOS RÍOS

ALT/IMM/ivm/mbs

Distribución:

- Sub Director de Finanzas
- Dirección Regional (Los Ríos)
- Fiscalía
- Oficina de Partes